

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
LCDA. FABIOLA QUEVEDO
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO
QUITO

OFICINAS:
AVE. TARQUI 747 5TO. PISO
APARTADO 17-01-600
CABLE: AQUEV
TELEX: 02-2005 AQUEV ED
TELEFAX: No. 593 2562584

DR. ROQUE ALBUJA I.
DR. SANTIAGO GUARDERAS I.
AB. CARLOS JULIAN TRUEBA CH.
LCDA. ANA CRISTINA PONCE DE ALBUJA
DRA. MARIA MERCEDES VON RECKOW DE CARRION

560.923
560.388
560.438
560.439

Exp. 16062-83

Dra. Margarita Gavilanes de Castro
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)
Presente.-

Con referencia al oficio No. SC.DJC.93.1439 de 25 de agosto de 1993 en relación al trámite de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de estatutos de ELABORADOS RIVADENEIRA ARAUJO CIAL LTDA., adjunto al presente escrito:

- 1.- La segunda copia auténtica de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, otorgada el 9 de julio de 1993
- 2.- La segunda copia auténtica de la escritura pública de Resiliación, otorgada el 6 de agosto de 1993.

Atentamente,

Ab. Carlos Julián Trueba CH.
Mat. 3398 C.A. G.

03-08-1993

SEP 1 1993

RECEIVED

CANTON QUITO

En la ciudad de San -

Francisco de Quito .-

Capital de la Repúbli

ca del Ecuador, hoy

dia n u e v e (9)

de Julio de mil

novecientos noventa y

tres , ante mí , el -

Notario Vigésimo Nove

no del Cantón Quito ,

Doctor Rodrigo Salga-

do Valdez, comparecen:

La señora Juanita Mar

chân de Ribadeneira;

el señor Marcelo Ribe

deneira Marchán : el

señor Patricio Ribadeneira Marchán ; y , el señor Pa - -

tricio Ribadeneira Araujo , todos por sus propios dere-

chos . Los comparecientes son mayores de edad, de esta-

do civil/casacos a excepción del señor Marcelo Ribade--

neira Marchán que es soltero , de nacionalidad ecuatoriana

riana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles

para contratar y obligarse a quienes de conocer --

doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

- minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcri

bo es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : Digne-
se elevar a escritura pública las siguientes cesiones de
participaciones : P R I M E R A .-COMPARECIENTES :Comparecen
al otorgamiento y suscripción del presente instrumento :a)
la señora Juanita Marchán de Ribadeneira como cedente ; b)
el señor Marcelo Ribadeneira Marchán , primero como cesio--
nario y luego como cedente ; c) el señor Patricio Ribadenei
ra Marchán , como cesionario ; y , d) el señor Patricio --
Ribadeneira Araujo, como cesionario y para los efectos que
se indicarán más adelante . Los comparecientes son ecuato-
rianos , mayores de edad, casados , excepto el señor Mar-
celo Ribadeneira Marchán que es soltero , domiciliados en
el Cantón Quito y plenamente capaces para contratar . --
S E G U N D A .- ANTECEDENTES : a) Mediante escritura -
pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón , Doc-
tora Ximena Moreno de Solines , el veintinueve de Noviem--
bre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el treinta de Diciembre de mil novecien--
tos ochenta y tres, se constituyó la compañía ELABORADOS RI
BADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA. , con un capital de UN MILLON
QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas partici-
paciones de un mil sucres cada una , distribuidas de la si-
guiente forma : María Esther Araujo viuda de Ribadeneira ,
ciento cincuenta participaciones ; Francisco Ribadeneira -
Araujo , seiscientos setenta y cinco participaciones ; y ,
Juanita Marchán de Ribadeneira , seiscientos setenta y cin-
co participaciones ; b) Mediante escritura pública otorgada



1 - ante la Notaria Segunda del Cantón , Doctora Ximena -
2
3 Moreno de Solines , el diecinueve de Julio de mil nove--
4 cientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mer--
5 cantil el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y -
6 cuatro , la señora María Esther Araujo viuda de Ribade--
7 neira transfirió a favor de Juanita Marchán de Riba- -
8 deneira sus ciento cincuenta participaciones , en tanto
9 que el señor Francisco Ribadeneira Araujo transfirió --
10 sus seiscientos setenta y cinco participaciones de la
11 siguiente forma : setenta y cinco participaciones a fe-
12 vor de Juanita Marchán Ribadeneira , trescientas parti--
13 cipaciones a favor de Patricio Ribadeneira Marchán y --
14 trescientas participaciones a favor de Marcelo Ribadenei
15 ra Marchán . Como consecuencia de estas transferencias ,
16 el Capital de UN MILLON quinientos mil sucres de la -
17 compañía quedó distribuido de la siguiente forma : la -
18 señora Juanita Marchán Ribadeneira , novecientas parti--
19 cipaciones de un mil sucres cada una , por un valor --
20 total de novecientos mil sucres ; Patricio Ribadeneira -
21 Marchán , trescientas participaciones de un mil sucres
22 cada una , por un valor total de trescientos mil sucres,
23 y Marcelo Ribadeneira Marchán , trescientas participacio
24 nes de un mil sucres cada una , por un valor total de -
25 trescientos mil sucres.- T E R C E R A .- CESION : Con
26 estos antecedentes , la señora Juanita Marchán de Riba-
27 deneira cede a favor del señor Patricio Ribadeneira -
28 Marchán setecientas cincuenta participaciones sociales

- y a favor del señor Marcelo Ribadeneira Marchán ciento

cincuenta participaciones sociales , es decir , cede la -

totalidad de sus participaciones , y a su vez el señor -

Marcelo Ribadeneira Marchán cede a favor del señor Patricio

Ribadeneira Araujo cuatrocientas cincuenta participaciones,

es decir la totalidad de sus participaciones , con lo cual

el capital social de la Compañía queda conformado de la -

siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
--------	----------------	-----------------

Patricio Ribadeneira M.	\$ 1'050.000,00	1.050
-------------------------	-----------------	-------

Patricio Ribadeneira A.	\$ 450.000,00	450
-------------------------	---------------	-----

TOTAL :	\$ 1'500.000,00	1.500
---------	-----------------	-------

Los cedentes declaran haber recibido a su entera satis--

facción el precio de tales participaciones , con anticipa-

ción .- C U A R T A .- AUTORIZACION :De conformidad con el

Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil , el señor

Patricio Ribadeneira Araujo autoriza expresamente a su

esposa la señora Juanita Marchán de Ribadeneira las ce--

siones constantes en este instrumento . - Q U I N - -

T A . - DOCUMENTO QUE SE AGREGA : Se agrega -

a la presente escritura , la certificación conferida -

por el Gerente General y representante legal de la Compañía

ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA. , el señor Patri-

cio Ribadeneira Marchán , en el sentido de que la Junta

General Universal de Socios reunida el primero de Julio -

de mil novecientos noventa y tres , con el consentimien- -

to unánime de todos los socios , autorizó las cesiones --

a las que se refiere est contrato .- S E X T A .- ANOTA

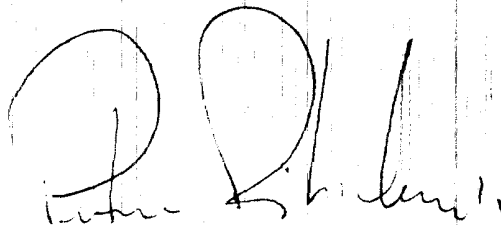


1 -CIONES : De esta escritura , se tomará nota al --
2 margen de la escritura de constitución de la Compañía
3 y al margen de la inscripción original en el Registro
4 Mercantil , De igual modo se anotará en el libro de
5 Socios de la Compañía . Usted señor Notario se servi-
6 rá agregar las demás cláusulas de estilo . Hasta aquí
7 la minuta , que se halla firmada por el Doctor Santia-
8 go Guarderas Izquierdo , Abogado con matrícula profe-
9 sional NO 2.680 , la misma que los comparecientes -
10 la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que
11 les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,
12 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy
13 fe.- f i r m a d o) señora Juanita Marchán .- f i r --
14 m a d o) señor Marcelo Ribadeneira Marchán .- f i r --
15 m a d o) señor Patricio Ribadeneira Marchán .- f i r --
16 m a d o) señor Patricio Ribadeneira Araujo .- f i r --
17 m a d o) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigé-
18 simo Noveno del Cantón Quito . A CONTINUACION : -
19 --
20 --
21 --
22 --
23 --
24 --
25 --
26 --
27 EL SIGUIENTE
28 DOCUMENTO HABILITANTE

CERTIFICADO

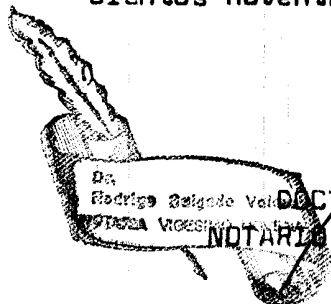
En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, por unanimidad de todos los socios resolvió el 1 de julio de 1.993 autorizar: a) a la señora Juanita Marchán de Araujo para que ceda 750 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Patricio Ribadeneira Marchán y 150 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Marcelo Ribadeneira Marchán; y, b) al señor Marcelo Ribadeneira Marchán para que ceda sus 450 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Patricio Ribadeneira Araujo.

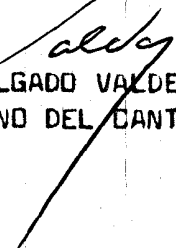
Quito, 2 de julio de 1.993.



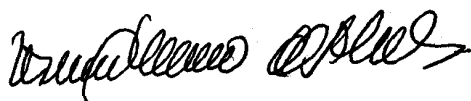
Patricio Ribadeneira Marchán
Gerente General de la Compañía
ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí , en fe de ello
confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada
y sellada en Quito , a quince de Julio de mil nove--
cientos noventa y tres.




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA." otorgada ante mí el 29 de noviembre de 1983. Quito, a diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

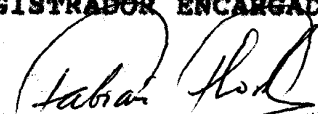


~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

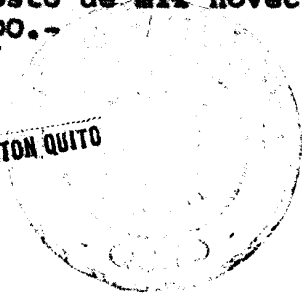
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.249 del Registro mercantil de treinta de Diciembre de mil - novecientos ochenta y tres, a fs. 2958, tomo 114 correspondiente a la constitución de la compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, a tres de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



CANTON QUITO

X#

En la ciudad de San -

Francisco de Quito , -

Capital de la Repúbli

ca del Ecuador , hoy

dia seis (6) -

de A g o s t o de mil

novecientos noventa y

tres , ante mí , el -

Notario Vigésimo Nove-

no del Cantón Quito , -

Doctor Rodrigo Salga--

do Valdez, comparece :

El señor Patricio Ri-

badeneira Marchán , -

en su calidad de Ge--

rente General de la -

Compañía Elaborados Ribadeneira Araujo Compañía Limita

da , conforme aparece del nombramiento debidamente ins--

crito que se/agrega . El compareciente es mayor de edad,

de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contra--

tar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que --

eleve a escritura pública. la minuta que me entrega cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente : S E --

I. O. O. F.

DR. LÓPEZ SALGADO VALDEZ
Notario Público

- Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de escri-

1 turas públicas a su cargo , sírvase insertar una al te- -
2
3 nor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- INTER
4 VINIENTE : Comparece al otorgamiento de la presente es- -
5 critura pública el señor Patricio Ribadeneira Marchán , -
6 ecuatoriano , casado , domiciliado en esta ciudad , en -
7 su calidad de Gerente General y representante legal de -
8 la Compañía Elaborados Ribadeneira Araujo Compañía Limi--
9 - tada , conforme aparece del nombramiento debidamente ins-
10 crito en el Registro Mercantil de este Cantón y que se -
11 agrega como documento habilitante a esta escritura . - -
12 - S E G U N D A .- ANTECEDENTES : a) Por decisión unánime
13 de Junta General de la Compañía de cinco de Febrero de mil
14 novecientos noventa y dos , se procedió a elevar a escri-
15 tura pública una reforma integral de Estatutos de la misma
16 cambio de denominación y aumento de capital el diecisiete
17 de los mismos mes y año , ante el Notario Vigésimo Noveno
18 - del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, b) Por -
19 error contable en los libros de la Compañía , que no -
20 correspondían a la realidad , no se continuó con el pro-
21 cedimiento administrativo , según manda la Ley , ante la
22 Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil ; -
23 c) Por decisión unánime de Junta General de socios cele--
24 brada en julio quince de mil novecientos noventa y tres , -
25 se decidió en primer lugar , dejar sin efecto aquella es-
26 critura pública de febrero diecisiete de mil novecientos -
27 noventa y dos que contenía el aumento de capital y en se--
28 gundo lugar , autorizar al Gerente General para que proce-



1	-da a los pagos legales necesarios tendientes a la re--
2	siliación del mencionado acto jurídico . - T E R C E --
3	R A .- DECLARACION : Con los antecedentes expuestos y
4	amparado en la decisión de la Junta , cuya parte perti-
5	nente del Acta en copia certificada , se agrega como -
6	habilitante , declaro que queda sin efecto la escritu--
7	ra pública de aumento de capital de febrero diecisiete
8	del año pasado , resiliándose tal acto. Usted , señor -
9	Notario , sentará razón al margen de la matriz de esta
10	resiliación . - Hasta aquí la minuta , que se halla --
11	firmada por el Abogado Carlos Julián Trueba , Abogado -
12	con matrícula número tres mil trescientos noventa y -
13	ocho , la misma que el compareciente la acepta y rati-
14	fica en todas sus partes y leída que le fue íntegramen-
15	te esta escritura por mí el Notario , firma conmigo en -
16	unidad de acto , de todo lo cual doy fe.- f i r m a - -
17	d o) señor Patricio Ribadeneira Marchán , c é d u -
18	la de Identidad número ciento
19	setenta quinientos veintisiete setecientos sesenta -
20	y dos guión cero.- f i r m a d o) Doctor Rodrigo -
21	Salgado Valdez , Notario Vigésimo Noveno de Quito .-
22	A CONTINUACION :
23	--
24	--
25	--
26	--
27	LOS SIGUIENTES
28	DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, 8 de Septiembre de 1992

Señor
Patricio Ribadeneira Marchán
Presente.

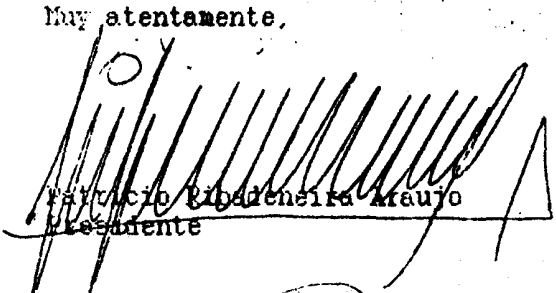
Estimado señor Ribadeneira:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., en reunión de 7 de Septiembre de 1992, por unanimidad, reeligió a usted como Gerente General de la compañía, por un período de dos años, pero continuará en el ejercicio del cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con la ley y con lo dispuesto por la cláusula vigésima del Contrato Social constante en escritura pública de 29 de Noviembre de 1983 ante la Notaria Segunda del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre de 1983.

Le solicito aceptar este nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

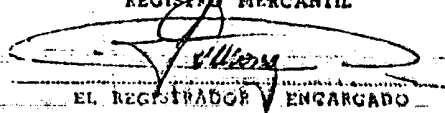

Patricio Ribadeneira Araujo
Presidente

Quito, a 8 de Septiembre de 1992

Acepto el nombramiento que antecede

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5170 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 16 SEPT 1992
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR ENCARGADO


Patricio Ribadeneira Marchán

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición del Doctor Alejandro Ponce Martínez , el día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría - Vigésimo Novena a mí cargo , en una foja útil - protocolizo el documento que antecede . -- Quito , a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos .- firmado) Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo , Encargado de la - Notaría Vigésimo Novena de Quito .- Se protocolizó ante el Notario Encargado , Doctor Guillermo Buendía Endara , cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo , en fe de ello confiero esta copia certificada , firmada y sellada en Quito , a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de Quito.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**

En Quito, a 19 de julio de 1993, siendo las 17.00 horas, en el domicilio social de "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.," ubicado en la Rda. de Los Shirys 1578 y Naciones Unidas, se reúnen los siguientes socios:

Patricio Ribadeneira Araujo	450	participaciones
Patricio Ribadeneira Marchán	1.050	participaciones
TOTAL	1.500	participaciones

Constatado el quórum por Secretaría y verificado que se encuentra el cien por ciento del capital social pagado de la sociedad, los socios acuerdan de modo unánime constituirse en Junta General, acogiéndose a lo dispuesto en los Estatutos y a lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver en ella el siguiente punto:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma íntegra del Estatuto social.

Al efecto, dirige la reunión el Presidente y actúa de Secretario el Gerente General. El Presidente declara instalada la sesión y ordena se proceda con la agenda prevista, pasándose a conocer el orden del día señalado, sobre el cual los socios están de acuerdo en tratar.

Al efecto el Gerente General aclara que, como era de conocimiento de los socios, la resolución de la Junta General de febrero 5 del pasado año 1.992, no se concretó, porque se presentaron inconvenientes de índole contable. Por ello, subsanado el problema, sugiere que se ratifique esa resolución para hacerlo conforme estaba previsto, esto es realizar el aumento de capital mediante la capitalización proveniente del superávit originado en la revalorización de activos fijos hasta el año de 1.990.

Adicionalmente, indica el Gerente General que, dado que se otorgaron escrituras públicas por el aumento de capital resuelto anteriormente, es importante que la Junta ahora resuelva sobre ello. Sugiere que lo adecuado sería declarar que se deje sin efecto ese aumento, resciliando tal acto mediante escritura pública, para lo cual requiere autorización para comparecer al otorgamiento de tal acto.

ELABORADOS RIBADENEIRA
ARAUJO CIA. LTDA.

ELABORADOS R. A. CIA. LTDA.

GERENTE

Luego de la explicación y puesto a consideración el punto, los socios resuelven dejar sin efecto jurídico el aumento acordado el año anterior y autorizar al Gerente General para que dé los pasos legales necesarios en ese sentido, resciliando el aumento anterior que quedó inconcluso.

En cuanto al aumento de capital del modo propuesto, el monto está fijado en S/. 58.500.000,00, los cuales una vez realizados, representarán participaciones de los socios según el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON SUPERAVIT	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES TOTALES
PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO	450.000,00	17'550.000,00	18'000.000,00	18.000
PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN	1'050.000,00	40'950.000,00	42'000.000,00	42.000
TOTAL	1'500.000,00	58'500.000,00	60'000.000,00	60.000

Somedido a votación este punto, se aprueba por unanimidad, por lo que inclusive se acuerda que en los Estatutos sociales, el Artículo Quinto, relativo al capital social, quede reformado en cuanto al monto y a las participaciones sociales.

Como siguiente punto, plantea el Gerente General que el proyecto de reforma y codificación de Estatutos que ya fue aprobado, sea ratificado, excepto en lo que tiene que ver con la denominación, ya que es conveniente que por ahora se mantenga la misma. La Presidencia ordena que se de lectura íntegra al proyecto presentado antes de su ratificación, el cual es del siguiente tenor:

ESTATUTOS SOCIALES
"ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA."

CAPITULO PRIMERO: Del nombre, nacionalidad y domicilio, objeto social y duración de la Compañía.

ARTICULO PRIMERO.- Nombre: La denominación de la Compañía es **ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- Nacionalidad y Domicilio: La Compañía es de

ELABORADOS R. A. CIA. LTDA.

La Cosecha

PANADERIA

LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL.

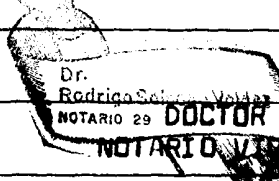
[Handwritten signature]

PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN
"ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA."

ELABORADOS R. A. CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí , en -
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a diecinueve de agosto --
de mil novecientos noventa y tres.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública -
de Aumento de Capital de la Compañía Elaborados Riba--
deneira Araujo Compañía Limitada , celebrada ante -
mí el diecisiete de A Febrero de mil novecientos noven--
ta y dos , tomé nota de la resiliación que antecede . -
Quito , a diecinueve de Agosto de mil novecientos no--
venta y tres .

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO